



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00347-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. JUAN DARIO VELASQUEZ CRUZ en representación de MARTINA VELASQUEZ LEMAITRE y el menor SANTIAGO VELASQUEZ LEMAITRE contra la señora GIMENA PATRICIA LEMAITRE SOLEIMAN

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo, el cual fue inadmitido mediante auto del pasado 7 de septiembre y notificado el día 8 del mismo mes, transcurrieron los días 9, 10, 13, 14 y 15 de septiembre para ser subsanada la demanda y la parte actora presento su escrito de subsanación el día 15 de septiembre, es decir dentro del término. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2021

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1673

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 760013110010-**2021-00347-00**

Dentro de la presente demanda ejecutiva de alimentos seguida en contra de la señora GIMENA PATRICIA LEMAITRE SOLEIMAN, se observa que de los documentos obrantes a folio **10** del expediente



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00347-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. JUAN DARIO VELASQUEZ CRUZ en representación de MARTINA VELASQUEZ LEMAITRE y el menor SANTIAGO VELASQUEZ LEMAITRE contra la señora GIMENA PATRICIA LEMAITRE SOLEIMAN

resulta a cargo del demandado una obligación expresa, clara y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero.-

En tal virtud el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

1º. Librar orden de pago por la vía ejecutiva a favor del señor JUAN DARIO VELASQUEZ CRUZ en representación de MARTINA VELASQUEZ LEMAITRE y del menor SANTIAGO VELASQUEZ LEMAITRE contra la señora GIMENA PATRICIA LEMAITRE SOLEIMAN, mayor de edad y vecino de esta ciudad, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS m.cte (\$282.658.445.00) discriminados de la siguiente manera.

AÑO 2012

1. La suma de \$1.530.000, por concepto de cuota de alimentos del mes de Septiembre de 2012
2. La suma de \$1.530.000, por concepto de cuota de alimentos del mes de Octubre de 2012
3. La suma de \$1.530.000, por concepto de cuota de alimentos del mes de Noviembre de 2012



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00347-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. JUAN DARIO VELASQUEZ CRUZ en representación de MARTINA VELASQUEZ LEMAITRE y el menor SANTIAGO VELASQUEZ LEMAITRE contra la señora GIMENA PATRICIA LEMAITRE SOLEIMAN

AÑO 2013

4. La suma de \$591.506, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes del mes de enero de 2013
5. La suma de \$591.506, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes del mes de Febrero de 2013
6. La suma de \$591.506, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes del mes de Marzo de 2013
7. La suma de \$591.506, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de Abril de 2013
8. La suma de \$591.506, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de Mayo de 2013
9. La suma de \$591.506, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de Junio de 2013
10. La suma de \$653.806, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de julio 2013
11. La suma de \$219.530, por concepto de cuota de alimentos del mes de Agosto de 2013
12. La suma de \$219.530, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de Septiembre de 2013
13. La suma de \$219.530, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de Octubre de 2013
14. La suma de \$219.530, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de Noviembre de 2013
15. La suma de \$219.530, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de Diciembre de 2013

AÑO 2014



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00347-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. JUAN DARIO VELASQUEZ CRUZ en representación de MARTINA VELASQUEZ LEMAITRE y el menor SANTIAGO VELASQUEZ LEMAITRE contra la señora GIMENA PATRICIA LEMAITRE SOLEIMAN

16. La suma de \$278.295, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de Enero de 2014

17. La suma de \$236.095, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de Febrero de 2014

18. La suma de \$236.095, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes Marzo de 2014

19. La suma de \$235.995, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de Abril de 2014

20. La suma de \$524.745, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de Mayo de 2014

21. La suma de \$ 523.995, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de Junio de 2014

22. La suma de \$1.215.995, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de Julio de 2014

23. La suma de \$243.195, por concepto de saldo por cuota saldo por de alimentos del mes de Agosto de 2014

24. La suma de \$ 263.995, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de Septiembre de 2014

25. La suma de \$1.215.995, por concepto de cuota de alimentos del mes de Octubre de 2014

26. La suma de \$235.995, por concepto de cuota de alimentos del mes de Noviembre de 2014

27. La suma de \$1.215.995, por concepto de cuota de alimentos del mes de Diciembre de 2014



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00347-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. JUAN DARIO VELASQUEZ CRUZ en representación de MARTINA VELASQUEZ LEMAITRE y el menor SANTIAGO VELASQUEZ LEMAITRE contra la señora GIMENA PATRICIA LEMAITRE SOLEIMAN

AÑO 2015

28. La suma de \$1.272.497, por concepto de cuota de alimentos del mes de enero de 2015
29. La suma de \$1.272.497, por concepto de cuota de alimentos del mes de febrero de 2015
30. La suma de \$1.272.497, por concepto de cuota de alimentos del mes de marzo de 2015
31. La suma de \$1.272.497, por concepto de cuota de alimentos del mes de abril de 2015
32. La suma de \$1.272.497, por concepto de cuota de alimentos del mes de mayo de 2015
33. La suma de \$1.272.497, por concepto de cuota de alimentos del mes de junio de 2015
34. La suma de \$1.272.497, por concepto de cuota de alimentos del mes de julio de 2015
35. La suma de \$1.272.497, por concepto de cuota de alimentos del mes de agosto de 2015
36. La suma de \$1.272.497, por concepto de cuota de alimentos del mes de septiembre de 2015
37. La suma de \$1.272.497, por concepto de cuota de alimentos del mes de octubre de 2015
38. La suma de \$1.272.497, por concepto de cuota de alimentos del mes de noviembre de 2015
39. La suma de \$1.272.497, por concepto de cuota de alimentos del mes de diciembre de 2015



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00347-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. JUAN DARIO VELASQUEZ CRUZ en representación de MARTINA VELASQUEZ LEMAITRE y el menor SANTIAGO VELASQUEZ LEMAITRE contra la señora GIMENA PATRICIA LEMAITRE SOLEIMAN

AÑO 2016

40. La suma de \$1.357.650, por concepto de cuota de alimentos del mes de enero de 2016
41. La suma de \$1.357.650, por concepto de cuota de alimentos del mes de febrero de 2016
42. La suma de \$1.357.650, por concepto de cuota de alimentos del mes de marzo de 2016
43. La suma de \$1.357.650, por concepto de cuota de alimentos del mes de abril de 2016
44. La suma de \$1.357.650, por concepto de cuota de alimentos del mes de mayo de 2016
45. La suma de \$1.357.650, por concepto de cuota de alimentos del mes de junio de 2016
46. La suma de \$1.357.650, por concepto de cuotas de alimentos del mes de julio de 2016
47. La suma de \$852.832, por concepto saldo por cuota de alimentos del mes de agosto de 2016
48. La suma de \$852.832, por concepto saldo por cuota de alimentos del mes de septiembre de 2016
49. La suma de \$852.832, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de octubre de 2016
50. La suma de \$852.832, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de noviembre de 2016
51. La suma de \$852.832, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de diciembre de 2016



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00347-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. JUAN DARIO VELASQUEZ CRUZ en representación de MARTINA VELASQUEZ LEMAITRE y el menor SANTIAGO VELASQUEZ LEMAITRE contra la señora GIMENA PATRICIA LEMAITRE SOLEIMAN

AÑO 2017

52. La suma de \$914.473, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de enero de 2017
53. La suma de \$914.473, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de febrero de 2017
54. La suma de \$914.473, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de marzo de 2017
55. La suma de \$914.473, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de abril de 2017
56. La suma de \$914.473, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de mayo de 2017
57. La suma de \$914.473, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de junio de 2017
58. La suma de \$914.473, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de julio de 2017
59. La suma de \$914.473, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de agosto de 2017
60. La suma de \$914.473, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de septiembre de 2017
61. La suma de \$914.473, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de octubre de 2017
62. La suma de \$914.473, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de noviembre de 2017
63. La suma de \$914.473, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de diciembre de 2017



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00347-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. JUAN DARIO VELASQUEZ CRUZ en representación de MARTINA VELASQUEZ LEMAITRE y el menor SANTIAGO VELASQUEZ LEMAITRE contra la señora GIMENA PATRICIA LEMAITRE SOLEIMAN

AÑO 2018

64. La suma de \$976.721, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de enero de 2018
65. La suma de \$976.721, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de febrero de 2018
66. La suma de \$976.721, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de marzo de 2018
67. La suma de \$976.721, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de abril de 2018
68. La suma de \$976.721, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de mayo de 2018
69. La suma de \$976.721, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de junio de 2018
70. La suma de \$976.721, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de julio de 2018
71. La suma de \$976.721, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de agosto de 2018
72. La suma de \$976.721, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de septiembre de 2018
73. La suma de \$976.721, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de octubre de 2018
74. La suma de \$976.721, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de noviembre de 2018
75. La suma de \$976.721, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de diciembre de 2018



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00347-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. JUAN DARIO VELASQUEZ CRUZ en representación de MARTINA VELASQUEZ LEMAITRE y el menor SANTIAGO VELASQUEZ LEMAITRE contra la señora GIMENA PATRICIA LEMAITRE SOLEIMAN

AÑO 2019

76. La suma de \$1.055.597, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de enero de 2019

77. La suma de \$1.055.597, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de febrero de 2019

78. La suma de \$1.055.597, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de marzo de 2019

79. La suma de \$1.055.597, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de abril de 2019

80. La suma de \$1.055.597, por concepto de saldo por cuota de alimentos del mes de mayo de 2019

81. La suma de \$1.646.321, por concepto de cuota de alimentos del mes de junio de 2019

82. La suma de \$1.646.321, por concepto de cuota de alimentos del mes de julio de 2019

83. La suma de \$1.646.321, por concepto de cuota de alimentos del mes de agosto de 2019

84. La suma de \$1.646.321, por concepto de cuota de alimentos del mes de septiembre de 2019

85. La suma de \$1.646.321, por concepto de cuota de alimentos del mes de octubre de 2019

86. La suma de \$1.646.321, por concepto de cuota de alimentos del mes de noviembre de 2019

87. La suma de \$1.646.321, por concepto de cuota de alimentos del mes de diciembre de 2019



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00347-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. JUAN DARIO VELASQUEZ CRUZ en representación de MARTINA VELASQUEZ LEMAITRE y el menor SANTIAGO VELASQUEZ LEMAITRE contra la señora GIMENA PATRICIA LEMAITRE SOLEIMAN

AÑO 2020

88. La suma de \$1.751.694, por concepto de cuota de alimentos del mes de enero de 2020

89. La suma de \$1.751.694, por concepto de cuota de alimentos del mes de febrero de 2020

90. La suma de \$1.751.694, por concepto de cuota de alimentos del mes de marzo de 2020

91. La suma de \$1.751.694, por concepto de cuota de alimentos del mes de abril de 2020

92. La suma de \$1.751.694, por concepto de cuota de alimentos del mes de mayo de 2020

93. La suma de \$1.751.694, por concepto de cuota de alimentos del mes de junio de 2020

94. La suma de \$1.751.694, por concepto de cuota de alimentos del mes de julio de 2020

95. La suma de \$1.751.694, por concepto de cuota de alimentos del mes de agosto de 2020

96. La suma de \$1.751.694, por concepto de cuota de alimentos del mes de septiembre de 2020

97. La suma de \$1.751.694, por concepto de cuota de alimentos del mes de octubre de 2020

98. La suma de \$1.751.694, por concepto de cuota de alimentos del mes de noviembre de 2020

99. La suma de \$1.751.694, por concepto de cuota de alimentos del mes de diciembre de 2020



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00347-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. JUAN DARIO VELASQUEZ CRUZ en representación de MARTINA VELASQUEZ LEMAITRE y el menor SANTIAGO VELASQUEZ LEMAITRE contra la señora GIMENA PATRICIA LEMAITRE SOLEIMAN

AÑO 2021

100. La suma de \$1.818.695, por concepto de cuota de alimentos del mes de enero de 2021

101. La suma de \$1.818.695, por concepto de cuota de alimentos del mes de febrero de 2021

102. La suma de \$1.818.695, por concepto de cuota de alimentos del mes de marzo de 2021

103. La suma de \$1.818.695, por concepto de cuota de alimentos del mes de abril de 2021

104. La suma de \$1.818.695, por concepto de cuota de alimentos del mes de mayo de 2021

105. La suma de \$1.818.695, por concepto de cuota de alimentos del mes de junio de 2021

106. La suma de \$1.818.695, por concepto de cuota de alimentos del mes de julio de 2021

107. La suma de \$1.818.695, por concepto de cuota de alimentos del mes de agosto de 2021

PAGOS EMPLEADA

AÑO 2013

110. La suma de \$500.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de Agosto /2013.

111. La suma de \$500.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de Septiembre /2013.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00347-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. JUAN DARIO VELASQUEZ CRUZ en representación de MARTINA VELASQUEZ LEMAITRE y el menor SANTIAGO VELASQUEZ LEMAITRE contra la señora GIMENA PATRICIA LEMAITRE SOLEIMAN

112. La suma de \$500.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de Octubre /2013.

113. La suma de \$500.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de Noviembre /2013.

114. La suma de \$500.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de Diciembre/2013.,

AÑO 2014

115. La suma de \$580.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de enero/2014.

116. La suma de \$580.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de febrero/2014.

117. La suma de \$580.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de marzo/2014.

118. La suma de \$580.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de abril/2014.

119. La suma de \$580.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de mayo/2014.

120. La suma de \$580.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de junio/2014.

121. La suma de \$580.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de julio/2014.

122. La suma de \$580.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de agosto/2014.

123. La suma de \$580.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de Septiembre/2014.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00347-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. JUAN DARIO VELASQUEZ CRUZ en representación de MARTINA VELASQUEZ LEMAITRE y el menor SANTIAGO VELASQUEZ LEMAITRE contra la señora GIMENA PATRICIA LEMAITRE SOLEIMAN

124. La suma de \$580.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de Octubre/2014.

125. La suma de \$580.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de Noviembre/2014.

126. La suma de \$580.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de Diciembre/2014.

AÑO 2015

127. La suma de \$606.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de enero/2015.

128. La suma de \$606.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de febrero/2015.

129. La suma de \$606.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de marzo/2015.

130. La suma de \$606.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de abril/2015.

131. La suma de \$606.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de mayo/2015.

132. La suma de \$606.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de junio/2015.

133. La suma de \$606.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de julio/2015.

134. La suma de \$606.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de agosto/2015.

135. La suma de \$606.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de Septiembre/2015.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00347-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. JUAN DARIO VELASQUEZ CRUZ en representación de MARTINA VELASQUEZ LEMAITRE y el menor SANTIAGO VELASQUEZ LEMAITRE contra la señora GIMENA PATRICIA LEMAITRE SOLEIMAN

136. La suma de \$606.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de Octubre/2015.

137. La suma de \$580.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de Noviembre/2015.

138. La suma de \$606.000 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de Diciembre/2015.

AÑO 2016

139. La suma de \$674.208 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de enero/2016.

140. La suma de \$674.208 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de febrero/2016.

141. La suma de \$674.208 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de marzo/2016.

142. La suma de \$323.600 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de abril/2016 por medio tiempo.

143. La suma de \$323.600 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de mayo/2016 por medio tiempo.

144. La suma de \$323.600 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de junio/2016 por medio tiempo.

145. La suma de \$323.600 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de julio/2016 por medio tiempo.

146. La suma de \$323.600 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de agosto /2016 por medio tiempo.

147. La suma de \$323.600 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de septiembre/2016 por medio tiempo.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00347-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. JUAN DARIO VELASQUEZ CRUZ en representación de MARTINA VELASQUEZ LEMAITRE y el menor SANTIAGO VELASQUEZ LEMAITRE contra la señora GIMENA PATRICIA LEMAITRE SOLEIMAN

148. La suma de \$323.600 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de octubre/2016 por medio tiempo.

149. La suma de \$323.600 por concepto de pago de la empleada que cuidaba los niños por el mes de noviembre/2016 por medio tiempo.

150. La suma de \$ 2.579.926 por concepto de pago de Cesantias de esta empleada por el periodo comprendido entre el mes de Agosto de 2013 a Noviembre de 2016.

PAGO INTERCAMBIOS ESTUDANTILES

151. La suma de \$ 8.598.234, que corresponden al 50% del valor total pagado por el Intercambio Estudiantil Convenio Colegio Colombo Británico y Barnardiston School en Londres UK de SANTIAGO VELASQUEZ LEMAITRE

152. La suma de \$ 8.071.975, que corresponden al 50% del Intercambio Estudiantil Participación British English Olympics (BEO) EN Londres UK de SANTIAGO VELASQUEZ LEMAITRE.

153. La suma de \$ 1.304.745, que corresponden al 50% de la Salida pedagógica Boyacá, convenio Colegio Colombo Británico y Bluefields, de SANTIAGO VELASQUEZ LEMAITRE.

154. La suma de \$1.523.338, que corresponden al 50% de la salida Pedagógica Tayrona, convenio Colegio Colombo Británico y Bluefields.

155. La suma de \$54.882.742 por concepto de 50% del costo de los gastos educativos del Grado 11 en UWC Changshu China de MARTINA VELASQUEZ LEMAITRE.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00347-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. JUAN DARIO VELASQUEZ CRUZ en representación de MARTINA VELASQUEZ LEMAITRE y el menor SANTIAGO VELASQUEZ LEMAITRE contra la señora GIMENA PATRICIA LEMAITRE SOLEIMAN

156. La suma de \$53.265.100 por concepto de 50% del costo de los gastos educativos del Grado 12 en UWC Changshu China de MARTINA VELASQUEZ LEMAITRE.

157. La suma de \$ 2.964.260 por concepto del 50% del saldo pendiente por gastos educativos de MARTINA VELASQUEZ LEMAITRE en la Universidad Saint Lawrence USA.

158. La suma de \$ 3.343.000 que corresponden al 50% del valor total del pago de ortodoncia de SANTIAGO VELASQUEZ, tratamiento realizado en el año 2016.

159. La suma de \$ 4.911.450 que corresponden al 50% del valor total del pago de ortodoncia de MARTINA VELASQUEZ, tratamiento realizado en el año 2015.

Más los intereses legales sobre las cuotas debidas, y las cuotas que se causen.

SEGUNDO. Notificar este auto al deudor personalmente al demandado en la forma establecida en el artículo 431 del Código General del Proceso en concordancia con el art 291 ibídem, haciéndole saber que tiene diez (10) días para formular excepciones y cinco (05) días para pagar la obligación, término que transcurrirá paralelamente al anterior.

TERCERO. COMUNIQUESE por correo estados electrónicos en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40>



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00347-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. JUAN DARIO VELASQUEZ CRUZ en representación de MARTINA VELASQUEZ LEMAITRE y el menor SANTIAGO VELASQUEZ LEMAITRE contra la señora GIMENA PATRICIA LEMAITRE SOLEIMAN

CUARTO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. _159 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del CGP.).

Santiago de Cali 28 de SEPTIEMBRE de 2021
a Secretaria_____

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00347-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. JUAN DARIO VELASQUEZ CRUZ en representación de MARTINA VELASQUEZ LEMAITRE y el menor SANTIAGO VELASQUEZ LEMAITRE contra la señora GIMENA PATRICIA LEMAITRE SOLEIMAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e9a88f8eb68825b455981da7e2793cbd11c59a1b84dd1bca647fa2
5b2a893f**

Documento generado en 24/09/2021 04:37:14 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**